RESOLUCION 322/2007
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Obras sociales -- Obra Social de Trabajadores Viales y Afines de la República Argentina -- Aprobación de la reforma del estatuto.
del 24/05/2007; Boletín Oficial 31/05/2007

VISTO el Expediente Nº 103.875/06 S.S.Salud; y
CONSIDERANDO:
Que en el Expediente del VISTO tramita la presentación efectuada por la OBRA SOCIAL DE TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (R.N.O.S 1-2730), a través de la cual solicita la aprobación y registración de la reforma estatutaria efectuada por la entidad.
Que a fs. 36/40 luce un ejemplar del Estatuto con las modificaciones introducidas en el artículo 3, mediante la cual se amplía el ámbito de actuación territorial de la Obra Social, a las Provincias de La Rioja y Catamarca, de conformidad con las disposiciones emanadas de las Resoluciones Nº 875/05 MTE y SS del 18 de octubre de 2005 y Nº 293/06 del 12 de abril de 2006.
Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1615/96, Nº 96/06 y Nº 131/06-PEN.
Por ello,
EL SUPERINTENDENTE
DE SERVICIOS DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º - Apruébase la reforma introducida en el Estatuto de la OBRA SOCIAL DE TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (R.N.O.S 1-2730), cuyo texto ordenado obra a fojas 36/40 del Expediente del Visto.
Art. 2º - Amplíase el ámbito de actuación del Agente precitado, a las Provincias de La Rioja y Catamarca.
Art. 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente archívese.
- Héctor A. Capaccioli.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos